

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FARIZA

*Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2018*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

##### *Ingresos*

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos ..... 148.000,00
2	Impuestos indirectos ..... 12.000,00
3	Tasas y otros ingresos ..... 592.500,00
4	Transferencias corrientes ..... 137.500
5	Ingresos patrimoniales ..... 11.500,00
	<i>Total</i> ..... 90.160,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales ..... 100,00
7	Transferencias de capital ..... 88.200,00
<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	Activos financieros ..... 0,00
9	Pasivos financieros ..... 0,00
	<i>Total</i> ..... 88.300,00
	<i>Total ingresos</i> ..... 989.900,00

##### *Gastos*

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Remuneraciones del personal ..... 514.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 276.250,00
3	Gastos financieros ..... 7.000,00

R-201800548

Capítulo		Euros
4	Transferencias corrientes . . . . .	2.350,00
5	Fondo de contingencia . . . . .	0,00
	<i>Total</i> . . . . .	<i>799.600,00</i>
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales . . . . .	150.000,00
7	Transferencias de capital . . . . .	22.100,00
	<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	Activos financieros . . . . .	100,00
9	Pasivos financieros . . . . .	18.000,00
	<i>Total</i> . . . . .	<i>190.200,00</i>
	<i>Total gastos</i> . . . . .	<i>989.800,00</i>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

*Plantilla de personal funcionario:*

- Secretaría-Intervención.
- Secretario-Interventor. Grupo A - 1 - N. 26.

*Personal laboral:*

- Servicios generales.
- Agente Desarrollo Local: 1.
  - Alguacil-servicios múltiples y mantenimiento: 1.

Residencia de Mayores:

- Director/a Residencia: 1.
- Auxiliar de geriatría: 12.
- DUE/ATS: 1.
- Fisioterapeuta: 1.
- Terapeuta ocupacional: 1.
- Limpiadora: 2.
- Cocinera: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que los Interesados puedan ejercitar en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Fariza, 12 de febrero de 2018.-El Alcalde.